

DECRETO ALCALDICIO N° 2624

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

06 OCT 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1898 de fecha 03.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación **LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Javiera Lozano Correa Apoyo Programa Adulto Mayor, Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada R.S.H y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/VGG/vgg
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

MEMO. : Nº 1898

MAT. : Solicita autorizar licitación que indica
Requínoa, 03 Octubre de 2025.-

DE: **THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl,". **LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**", Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos.
2. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora a:

Javiera Lozano Correa, Apoyo Programa Adulto Mayor
Susana Díaz Urzúa, Encargada R.S.H
Valeska Gonzalez Gonzalez , Encargada Programa Adulto Mayor.
3. Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos del presupuesto municipal vigente.

Para su conocimiento y resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


TUS/VGG/vgg
Distribución:

Alcaldía
Programa Vínculos
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Requínoa llama a Licitación Pública del **“LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

OBJETIVO

La Municipalidad Requínoa a través de la presente licitación requiere la Contratación **“LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, para el día 17 de octubre de 2025, con la finalidad de contar con todo lo necesario para los eventos y celebraciones que realiza la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

2. DE LO REQUERIDO

El oferente deberá tener en consideración lo siguiente:

- La Municipalidad de Requínoa, requiere contratar el Servicio de **“LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.”**
- El Servicio de **“LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, teniendo en cuenta que durante este tiempo se espera calidad y responsabilidad en el servicio otorgado.

De igual manera, cumplido este periodo, se procederá a evaluar la ejecución y cumplimiento del Servicio.

- Las Orden de Compra se generara una vez adjudicado el servicio.
- De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

3. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de www.chileproveedores.cl.

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Servicio.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal www.mercadopublico.cl

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio www.mercadopublico.cl.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES:

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

7. INSTRUCCIÓN GENERAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de información www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes Bases. Sólo se consideran las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada. Es decir, las únicas ofertas validas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

Los Oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas: administrativas, técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Ingreso de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Sera responsabilidad de los Oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

El Oferente deberá ingresar a través de la página www.mercadopublico.cl en la Licitación respectiva, los documentos que se señalan a continuación conforme al siguiente detalle:

POR MERCADO PÚBLICO

7.1.- Anexos Administrativos:

- a) **Anexo N° 1** Identificación completa del oferente según formato
- b) **Anexo N° 2** Formato de Declaración Jurada Simple
- c) **Anexo N° 5** Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras
- d) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- e) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal

7.2.-Anexos Técnicos:

- a) Descripción del Servicio como especificación técnica de él, además se debe adjuntar Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.
- b) **Anexo N°4** Experiencia del Oferente

7.3.- Anexos Económicos:

- a) **Anexo N° 3** "Oferta Económica", detalle oferta económica, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser con IVA incluido y/o impuesto.

Nota: No ofertar por \$1 peso, la oferta no será considerada para evaluación.

Por otra parte en el **FORMULARIO DE INGRESO** de la plataforma, deberá poner como valor de oferta, el valor neto de la sumatoria total por línea de los productos ofertados (valor ingresado en ANEXO N°3) El oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través de la plataforma de mercado público y tendrá un plazo de 48 horas para ingresarlo, salvo anexo N°3 que de no ser presentado quedara fuera del proceso de licitación.

En caso de que el o los documento(s) ingresado(s), no pueda(n) ser abiertos o guardados, se procederá a solicitar mediante foro inverso, que repita el proceso, sin embargo su puntaje bajará por no dar cumplimiento a lo indicado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

8. APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Apertura Electrónica se efectuara a través del portal www.mercadopublico.cl, en una sola etapa.

La oferta económica en el Portal Mercado Publico debe ser expresada en valores netos.

La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

A.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

A.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Estas especificaciones serán de acuerdo a lo solicitado en el anexo N° 3 adjunto, lo cual el oferente tendrá postular por valor de persona.

Esta actividad está contemplada para un mínimo de 40 personas, lo cual la cantidad puede variar de acuerdo a lo oferta económica que se entregue.

El oferente debe indicar los valores para el ITEM 1, 2 por persona y este será previamente coordinado con el adjudicado antes del servicio para indicar las cantidades exactas de los participantes, el tope no excederá de las 50 personas.

Para emitir la respectiva orden de compra, la Encargada del Programa les informara a la unidad de mercado público las cantidades de personas para los ITEM 1 y 2, y así poder emitir dicha orden.

El Servicio se realizara para el día 17 de octubre de 2025, en horario de 10:30 en el recinto Casa adulto Mayor, Comuna de Requinoa.

La empresa deberá presentar un coordinador cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

• Despacho

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos.

Aumento del servicio en caso que algún servicio o producto no se encuentre indicado en las presentes bases se podrá solicitar una cotización, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el oferente tendrá derecho a su pago, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

10. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materia técnica y administrativa, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.



- b) Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas mediante Decreto Alcaldicio, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- c) Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio.

12. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por la Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada R.S.H, Javiera Lozano Correa Apoyo Programa Adulto Mayor, y Valeska Gonzalez Gonzalez encargada Programa adulto Mayor, o quienes la subroguen.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

Criterios Evaluación

- | | |
|-----------------------------------|------|
| a) Precio | 40 % |
| b) Calidad Técnica | 30 % |
| c) Experiencia | 20 % |
| d) Cumplimiento de los requisitos | 10 % |

A. PRECIO 40%

Precio	Puntaje
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	60
Tercer precio Menor	30
Cuarto precio menor y mas	10

B. CALIDAD TECNICA 30%

Calidad técnica	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos a utilizar.	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
No cumple con lo solicitado en cada línea	0

EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita mayor experiencia	100
Acredita Menor experiencia	50
No acredita experiencia	0

(Se puede acreditar experiencia adjuntando certificados de experiencia o facturas, de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades.)

C. CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1, Identificación completa del oferente	10
Anexo 2, Declaración Jurada	10
Anexo 4, Experiencia del Oferente	10
Anexo 5, Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras	10
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
Certificado de antecedentes para fines especiales	20
Adjunta Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.	30
	100

El

oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

14. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

15. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de adjudicar la oferta más conveniente de acuerdo a sus requerimientos. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

16. MONTOS

El presupuesto estimado para esta licitación es de \$1.000.000, imputado al ítem 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos del presupuesto municipal vigente.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos de definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

El plazo será el día 17 de octubre de 2025.

Pasarán a formar parte del Servicio, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

18. TÉRMINO DEL CONVENIO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

19. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL SUPERVISOR DEL SERVICIO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa**. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: valeskagonzalez@requinoa.cl
- El prestador de servicio no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del encargado del proceso de licitación.



La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requínoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes. Una vez que el encargado del proceso de licitación adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

20. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO:

- Memo recepción conforme solicitando el pago.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.**
- Informe de conformidad del encargado del proceso de licitación acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

21. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de los servicios en los siguientes casos:

- Retraso de los servicios.
- Cambio de marcas solicitadas.
- Alimentos en mal estado.
- Cualquier situación que afecte el buen desarrollo de una actividad.

Se aplicará una multa de 30 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

22. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

23. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

24. OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **“Precio”**. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **“Calidad Técnica”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Experiencia”** el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Cumplimiento de los requisitos”**.

Modificaciones de las bases:

- La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será Departamento de Administración Interna y Adquisiciones el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9 Si este documento, no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
ANEXO N°1
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

C) DATOS DE TRANSPERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	
Otros Datos	

FIRMA

Fecha__ de _____ 2025

**LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE

**ANEXO Nº2
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Declaro conocer las Bases Administrativas, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

FIRMA

Fecha ____ de _____ 2025



LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

OFERTA ECONOMICA
ANEXO N° 3
(ANTECEDENTE ECONOMICO)

ESPECIFICACIONES TECNICAS (GLOBAL)

ITEM	DESCRIPCION	Neto por Persona	IVA	Total por Persona
1	Desayuno tipo buffet: Té , café , chocolate caliente ,leche para cortar , azúcar , endulzante , jugos naturales , pan amasado , huevos revueltos , jamón , palta , mantequilla , queso , bocaditos dulces , queques , fruta de la estación. Nota: El servicio debe incluir: Mantelería, vajilla, cristalería, garzones de apoyo para toda la jornada, centro de mesas, sillas chivari.			
2	Servicio de Lunch: Consomé de pollo, ensalada cesar, (lechuga, pollo en cubitos, tomate cherry , aceituna , queso fresco , crutones y aderezos , Jugos y bebidas. Nota: El servicio debe incluir: Mantelería, vajilla, cristalería, garzones de apoyo para toda la jornada, centro de mesas, sillas chivari.			

El oferente debe indicar los valores para el **ITEM 1, 2 por persona** y este será previamente coordinado con el adjudicado antes del servicio para indicar las cantidades exactas de los participantes, el tope no excederá de las 50 personas.

Para emitir la respectiva orden de compra, la Encargada del Programa les informara a la unidad de mercado público las cantidades de personas para los ITEM 1 y 2, y así poder emitir dicha orden.

El Valor ofertado debe ser por persona

ITEM	DESCRIPCION	Neto	IVA	Total
3 Valor global	Número Artístico: Se sugiere contratar la presentación del doble de Salvatore Adamo y/o similar o equivalente algún artista, considerando el número artístico para personas adultos mayores. Este número artístico será para una cantidad mínima de 40 personas aprox, lo cual variara de acuerdo a la oferta indicada. La cual se podrá exceder hasta el tope de 50 personas aprox.			

NOTA: El presupuesto estimado para esta licitación es de \$1.000.000 incluyendo todos los ITEMS (Ítems 1, 2 y 3), y será imputado a la cuenta 215.22.08.011 Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos del presupuesto municipal vigente.

Además el oferente postulante debe adjuntar su Ficha Técnica con lo que está postulando en cada ITEMS.

FIRMA

Fecha ____ de _____ 2025



LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

FORMATO Nº4
(ANTECEDENTE TECNICO)

OFERENTE

R.U.T.

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA /FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

NOMBRE PROPONENTE

FECHA:

· LICITACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PROGRAMA VÍNCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

**ANEXO N°5
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Yo, Rut,
declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que



9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha ____ de _____ 2025